

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de enero de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 4/15/2019.- CON 57/18.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE IGUALDAD Y UN GASTO DE 8.444,71€, IVA INCLUIDO.

Visto el informe, emitido por el Jefe de Servicio de Contratación de fecha 10 de enero de 2019 con el enterado del Concejal Delegado, del siguiente tenor:

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CON 57 /18

Dados los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2018 el servicio de SS.II. y Administración Electrónica solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de la aplicación de gestión de expedientes de igualdad".

SEGUNDO.- Con fecha 18 de septiembre de 2018 el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de Decreto de Delegación nº 534/2017 de 9 de marzo, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente



CSV : GEN-7423-6dd2-53e0-d483-8419-98ac-98ad-c0c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 15/01/2019 14:25 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 15/01/2019 14:25)

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de la aplicación de gestión de expedientes de igualdad.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 8.444,71 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad con único criterio de adjudicación.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a quince de enero de dos mil diecinueve.



CSV : GEN-7423-6dd2-53e0-d483-8419-98ac-98ad-c0c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 15/01/2019 14:25 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 15/01/2019 14:25)